
**Conferencia de las Partes del Año 2000
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

16 de abril de 2001
Español
Original: inglés

Comisión Principal I

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 2 de mayo de 2000 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Reyes Rodríguez. (Colombia)
más tarde: Sr. Lint (Vicepresidente) (Bélgica)
más tarde: Sr. Reyes Rodríguez (Presidente) (Colombia)

Sumario

Intercambio de opiniones (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Intercambio de opiniones (continuación)

1. **El Sr. de Icaza** (México), hablando en nombre de Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Suecia, dice que los proponentes de la Iniciativa de la Nueva Agenda tomaron nota de la declaración conjunta emitida ayer por los Estados poseedores de armas nucleares, que no responde a sus expectativas en relación con el desarme nuclear. Los Estados interesados aprecian el enfoque orientado al futuro de los Estados poseedores de armas nucleares sobre la no proliferación y el desarme nuclear y el hecho de que reconozcan su responsabilidad especial y su papel principal a ese respecto. Sin embargo, la eliminación total de las armas nucleares es una obligación y una prioridad y no un objetivo último, y mucho menos un objetivo que esté vinculado, sujeto o condicionado al desarme general y completo. Los proponentes de la Iniciativa de la Nueva Agenda reiteran su llamamiento a los cinco Estados poseedores de armas nucleares para que asuman un compromiso inequívoco de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares y, en el transcurso del próximo período 2000-2005, emprendan un proceso acelerado de negociaciones y tomen medidas dirigidas al desarme nuclear en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). También reafirman la importancia de las medidas concretas propuestas como pasos provisionales que deberían adoptar los cinco Estados poseedores de armas nucleares.

2. **El Sr. Wibisono** (Indonesia), hablando en nombre de los países no alineados que son partes en el TNP, toma nota de la declaración conjunta emitida el 1° de mayo de 2000 por los cinco Estados poseedores de armas nucleares, especialmente su párrafo 5. Los Estados partes no alineados están preocupados por las condiciones establecidas por las cinco Potencias nucleares. A ese respecto, hace referencia a las posiciones de larga data y de principio de los Estados partes no alineados con respecto al desarme nuclear y a las cuestiones conexas de la no proliferación y los ensayos nucleares, reafirmadas por la Duodécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Durban, Sudáfrica, en 1998, y por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados en su reciente reunión ministerial celebrada en Cartagena, Colombia. También hace referencia a la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia, de que existe una obligación de celebrar de buena

fe y llevar a buen fin negociaciones que culminen en el desarme nuclear en todos sus aspectos bajo control internacional estricto y eficaz, y a la conclusión del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, de que en las negociaciones de desarme se debe dar prioridad a las armas nucleares. En ese contexto, la eliminación total de las armas nucleares es una obligación y una prioridad y no un objetivo último, y menos aún un objetivo vinculado, sujeto o condicionado al desarme general y completo.

3. Por lo tanto, los Estados partes no alineados exhortan a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan incondicionalmente sus compromisos relativos al desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del Tratado y celebren negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces para detener la carrera de armas nucleares en fecha cercana y lograr el desarme nuclear. Piden la pronta iniciación de negociaciones sobre un programa gradual de desarme nuclear y la eliminación completa de las armas nucleares en un calendario especificado, incluida una convención sobre las armas nucleares que prohíba el desarrollo, la producción, el ensayo, el despliegue, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares y que disponga su eliminación.

4. **El Sr. Pham Binh Minh** (Viet Nam) dice que la falta de progreso en la esfera del desarme nuclear, desde la Conferencia de examen y prórroga de 1995, es alarmante. Todavía existen unas 35.000 ojivas nucleares; los sistemas de defensa nacional contra misiles y de defensa contra misiles tácticos que están planificando los Estados Unidos, amenazan con debilitar el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos (Tratado ABM), y las armas nucleares son cada vez más importantes en ciertas doctrinas militares. A pesar de la reciente ratificación del Tratado sobre Ulteriores Reducciones y Limitaciones de las Armas Estratégicas Ofensivas (START II) por la Federación de Rusia, el proceso bilateral START se encuentra estancado y los Estados poseedores de armas nucleares, que supuestamente debían dar el ejemplo a los demás, están demorando la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

5. Se pueden adoptar varias medidas para promover el desarme nuclear en el próximo quinquenio. En primer lugar, se debe avanzar más hacia la universalidad del TNP. En segundo término, se debe pedir a los Estados poseedores de armas nucleares que redoblen sus esfuerzos de desarme y tomen medidas provisionales pa-

ra reducir los riesgos nucleares, como retirar las armas nucleares del estado de alerta, la remoción de las ojivas nucleares de sus sistemas vectores, la concertación de acuerdos conjuntos de no ser el primero en utilizar armas nucleares, una mayor transparencia con respecto al material fisionable y la concertación de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes a ese efecto. En tercer lugar, se debe seguir creando y fortaleciendo las zonas libres de armas nucleares y, en cuarto término, la Conferencia de Desarme debe iniciar sin demora negociaciones sobre un tratado no discriminatorio y universalmente aplicable de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. En quinto lugar, se debe reafirmar el derecho inalienable de todas las partes en el Tratado, especialmente de los Estados no poseedores de armas nucleares, de desarrollar la investigación, la producción y el empleo de la energía nuclear con fines pacíficos y, con ese fin, se debe fortalecer el programa de cooperación técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). A ese respecto, es especialmente fundamental la aplicación de la tecnología nuclear en las esferas de la agricultura, la hidrología, la medicina y el medio ambiente.

6. Su delegación acoge con beneplácito el proceso bilateral en curso entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América y los esfuerzos unilaterales del Reino Unido y Francia, pero cree que también se necesita la acción multilateral. Por lo tanto, apoya las propuestas que tienen por objeto establecer un grupo de trabajo especial en la Conferencia de Desarme para intercambiar información y facilitar los esfuerzos de desarme nuclear. A ese respecto, Viet Nam apoya el documento de trabajo presentado por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (NPT/CONF.2000/18) y las medidas esbozadas en el documento de trabajo sobre la Iniciativa de la Nueva Agenda sobre desarme nuclear (NPT/CONF.2000/WP.3).

7. **El Sr. Westdal** (Canadá) destaca que la prórroga del TNP de 1995 de ninguna manera garantiza a ningún Estado parte el derecho a poseer armas nucleares indefinidamente sino que, en cambio, reafirmó la obligación de eliminarlas. El Canadá renunció hace 50 años a la opción de desarrollar armas nucleares, aunque tenía capacidad para hacerlo. Al señalar que los ensayos nucleares realizados en la India y el Pakistán en mayo de 1998 perjudicaron seriamente los esfuerzos de desarme, reafirma el apoyo de su delegación a la resolución

1172 (1998) del Consejo de Seguridad e insta a todos los Estados partes a que pidan a la India, el Pakistán, Israel y Cuba que adhieran al tratado, y hace un llamamiento a todos los Estados que aún no lo han hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) sin más demoras y sin condiciones. Con respecto al documento de trabajo presentado por el Canadá a la Comisión Preparatoria en 1999 (NPT/CONF.2000/PC.III/10), dice que la continuación de las negociaciones sobre el desarme, en virtud del artículo VI, no está condicionada a la negociación de un tratado de desarme general y completo bajo control internacional estricto y eficaz.

8. El Canadá apoya plenamente el proceso bilateral START entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia y acoge con beneplácito la ratificación de START II por la Duma del Estado ruso. Alienta la negociación acelerada de START III y la integración de China, Francia y el Reino Unido en el proceso ampliado de START. También pide los cinco Estados poseedores de armas nucleares asuman la plena responsabilidad de rendir cuentas y actúen con transparencia en cuanto a sus existencias de ojivas nucleares, incluidas las armas tácticas. En el ínterin se deben aplicar medidas apropiadas de seguridad, reduciendo los niveles numéricos y de alerta. La Conferencia de Desarme debe establecer un mecanismo práctico para el intercambio de información, con miras a lograr mayores progresos en el desarme nuclear por medio de iniciativas nacionales, bilaterales y multilaterales. Recalca la importancia de mantener el Tratado ABM de 1972 como la piedra angular de la estabilidad estratégica y de crear en la Conferencia de Desarme un mecanismo encargado de las cuestiones relativas al espacio ultraterrestre, en particular la no armamentización. El Canadá también está trabajando intensamente con otros países para desarrollar nuevas medidas de fomento de la confianza y normativas para complementar la actividad del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. El Canadá, habiendo firmado el TPCE en 1996, que ratificó en 1998, considera que el Tratado está provisionalmente en vigor e invita a otros Estados partes en ese instrumento a que hagan lo mismo.

9. Su delegación, que primero propuso una prohibición de la producción de material fisionable utilizable para armas, en 1979, pide la pronta conclusión, en el marco de la Conferencia de Desarme, de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispo-

sitivos explosivos nucleares. Paralelamente a esas negociaciones, se deben tomar medidas apropiadas de no proliferación y de desarme, incluidas la determinación de las existencias actuales de materiales fisionables utilizables para armas y, en el contexto de la actual Conferencia de examen, la declaración de una suspensión de la producción de los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Su delegación distribuirá propuestas de un programa de acción destinado a fortalecer y actualizar los resultados de la Conferencia de examen y prórroga de 1995.

10. Su delegación acuerda alta prioridad al proceso de examen reforzado convenido en 1995, que debe abordar la cuestión de determinar qué Estados son responsables y cómo se ha de ejercer esa responsabilidad. La actual Conferencia de examen debe considerar esas cuestiones de conformidad con el tema 17 de la agenda. Su delegación está distribuyendo propuestas para el ulterior fortalecimiento del proceso de examen. Por ejemplo, cree que, en cada período de sesiones, la Comisión Preparatoria debe considerar cuestiones clave relativas al funcionamiento y la aplicación de las disposiciones del Tratado, quizás artículo por artículo e informar públicamente al respecto, y hacer un resumen de sus deliberaciones para futuros períodos de sesiones y conferencias de examen. La Comisión Preparatoria y las conferencias de examen también deben esforzarse por lograr mayor transparencia, incluidos mayor acceso y participación de las organizaciones no gubernamentales, así como una mejor cobertura de los medios de información.

11. **El Sr. Al-Hariri** (República Árabe Siria) observa que la universalidad del Tratado requiere la adhesión de los restantes Estados que no son partes en ese instrumento, especialmente de los que poseen instalaciones nucleares, y la concertación de acuerdos de salvaguardias con el OIEA. También requiere que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen garantías de seguridad eficaces de manera que no se benefician los intereses de algunos Estados a expensas de otros. Eso exige un equilibrio entre los derechos y las obligaciones tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de los no poseedores de esas armas. Además, no debe haber cooperación en materia nuclear con ningún Estado no parte en el Tratado, particularmente con un Estado que pasa por alto la legitimidad internacional y utiliza esa cooperación para desarrollar su capacidad para adquirir armas nucleares. Asimismo, se deben evitar los dobles raseros en la promoción de

los usos pacíficos de la energía nuclear. El hecho de que Israel posea tecnología nuclear y armas nucleares pero no sea parte en el Tratado arroja dudas sobre la credibilidad de ese Tratado y sobre el futuro de la no proliferación. En consecuencia, incumbe a la Conferencia la responsabilidad de examinar el control internacional y la transferencia de tecnología nuclear y asegurar que no sea discriminatoria.

12. El progreso realizado hasta ahora por los Estados poseedores de armas nucleares es bastante desalentador. Su reciente declaración conjunta da la impresión de que creen que, con la prórroga del Tratado, en 1995, han logrado todo lo que deseaban, y que su obligación de eliminar las armas nucleares no tiene un límite específico.

13. Por consiguiente, la Conferencia debe exhortar firmemente a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que apliquen el artículo VI del Tratado, tomando medidas para librarse de las armas nucleares y de otros dispositivos explosivos nucleares, bajo estricto control internacional; a que creen un mecanismo eficaz para acelerar el desarme nuclear y de ese modo calmen la tensión en regiones críticas del mundo, y a que pidan a los Estados poseedores de armas nucleares que actúen con completa transparencia declarando sus existencias de armas nucleares y materiales fisionables, poniendo el acento en la protección física y en la prevención de transferencias ilegítimas.

14. Su delegación cree que el Tratado no dio garantías de seguridad confiables a los Estados partes no poseedores de armas nucleares, ya que las que contiene son condicionales, discriminatorias y no vinculantes. En el Oriente Medio, los Estados partes no poseedores de armas nucleares tienen el derecho legítimo de recibir garantías seguridad eficaces contra la amenaza nuclear israelí. Además, en virtud del Tratado, los Estados poseedores de armas nucleares deben celebrar negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante que provea a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías amplias e incondicionales bajo control internacional eficaz.

15. Dicho instrumento debe comprender un compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de abstenerse de emplear o amenazar con emplear armas nucleares contra Estados no poseedores de esas armas; debe establecer el derecho de los Estados no poseedores de armas nucleares a recibir garantías que se negocien en una comisión específica, y debe contener pro-

mesas explícitas de los Estados poseedores de armas nucleares de lograr el desarme nuclear completo en un plazo determinado.

16. **La Sra. Abounaga** (Egipto) recalca la necesidad de respetar los artículos I y II del Tratado, sin excepción. La mayoría de los Estados partes concertaron el Tratado en el entendimiento de que se adoptarían medidas tanto regionales como mundiales para prevenir la proliferación horizontal y vertical de las armas nucleares. No obstante, a pesar de ciertos éxitos logrados en los últimos años, como la concertación del TPCE y de START II, los peligros de la proliferación nuclear siguen siendo críticos. Los objetivos de no proliferación y de universalidad del Tratado no se han alcanzado; no se ha impedido la proliferación nuclear en Asia meridional, y la negativa del Senado de los Estados Unidos a ratificar el TPCE debilita este instrumento.

17. Falta voluntad política de parte de los cinco Estados poseedores de armas nucleares para iniciar negociaciones multilaterales conducentes a la aplicación del artículo VI del Tratado. Esos Estados deben escuchar los millones de voces que claman por un fin de la amenaza nuclear, y deben tener en cuenta la opinión consultiva unánime de la Corte Internacional de Justicia, de 1996, que confirma la obligación de celebrar negociaciones tendientes al logro del desarme nuclear bajo control internacional. En el contexto de la universalidad, pone de relieve la diferencia entre la no adhesión, en el sentido de no acceso, y el no cumplimiento del Tratado. El no cumplimiento es responsabilidad de la Comisión Principal I, en el contexto de los artículos I y II del Tratado, y el control del cumplimiento ha sido incorporado al mandato del OIEA.

18. Egipto, después de haber firmado el Tratado en 1968, ha hecho todo lo posible para librar al África de la amenaza nuclear, y en 1974 propuso la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Desde entonces ha presentado numerosas propuestas para librar a la región y al mundo de las armas de destrucción en masa y con ese fin ha continuado jugando un papel activo en muchos foros internacionales.

19. En ese contexto, Egipto pidió a la Conferencia de Desarme que evaluara el cumplimiento por los Estados partes —especialmente por los cinco Estados poseedores de armas nucleares— de sus compromisos asumidos en virtud del Tratado y también de los contraídos en la Conferencia de 1995. Además, Egipto pidió que se celebraran negociaciones multilaterales

entre los Estados —incluidos los Estados poseedores de armas nucleares— en forma paralela a otros esfuerzos bilaterales y multilaterales destinados a reducir las armas nucleares.

20. La declaración formulada en nombre de los cinco Estados poseedores de armas nucleares en la actual Conferencia no satisfizo totalmente las expectativas de los demás Estados partes. Si bien reafirmó el compromiso de aplicar la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, guardó silencio con respecto al único Estado de la región que posee armas nucleares —Israel— pero mencionó al Pakistán y a la India. En la declaración también se pasó por alto la posibilidad de celebrar negociaciones sobre un tratado multilateral con fuerza jurídica vinculante que proporcione garantías de seguridad de que no se emplearán ni se amenazará con emplear armas nucleares contra Estados no poseedores de esas armas. Las garantías que prescribe la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad no responden a la preocupación por la posibilidad de una amenaza nuclear, ya que no son jurídicamente vinculantes, están sujetas a ciertas condiciones y pueden ser modificadas en el futuro.

21. **El Sr. Zabaluyev** (Federación de Rusia), observando que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es una de las piedras angulares del régimen internacional de no proliferación, dice que su Gobierno está adoptando diversas medidas de conformidad con el artículo VI del Tratado. Cree que se necesita un enfoque gradual, sistemático y bien financiado, que incluya a todas las Potencias nucleares.

22. El proceso de desarme nuclear de Rusia comprende medidas adoptadas en virtud de tratados bilaterales con los Estados Unidos e iniciativas unilaterales. En la esfera bilateral, de conformidad con el Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance, se han suprimido dos clases de misiles con base en tierra, terminado su producción y detenido los ensayos. De conformidad con el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I), Rusia, entre otras cosas, eliminó unos 950 lanzamisiles, 2.000 misiles balísticos intercontinentales (MBI) y misiles balísticos lanzados desde submarinos (MBLS) y 80 bombarderos pesados. Como resultado, el número de ojivas nucleares desplegadas se redujo considerablemente por debajo del nivel estipulado por START I. Hacia fines de 2001 las fuerzas nucleares estratégicas de los Estados Unidos y Rusia se habrán reducido en aproximadamente un 40%.

23. Su Gobierno ratificó START II en abril de 2000. En virtud del Tratado, que dispone, entre otras cosas, la eliminación de misiles balísticos intercontinentales con cabezas múltiples, el número de ojivas montadas en MIB, MBLS y bombarderos pesados se reducirá a una cantidad entre 3.000 y 3.500.

24. A ese respecto, su delegación destaca que el Tratado ABM de 1972 es fundamental tanto para el proceso del Tratado START como para la estabilidad estratégica mundial. Las ulteriores reducciones en virtud del proceso START deben relacionarse estrechamente con la preservación del Tratado ABM, cuyo colapso socavaría todo el edificio de tratados de desarme construido durante años y, en particular, pondría en peligro la estabilidad de los diversos regímenes de no proliferación. Su Gobierno cree que el problema de las amenazas que plantean los misiles se puede resolver sin destruir el Tratado ABM. Así, propuso la creación de un sistema mundial de vigilancia de la no proliferación de misiles y tecnología de misiles, y recientemente se celebró en Moscú una reunión internacional de expertos sobre ese tema. El establecimiento gradual de dicho sistema, sobre una base no discriminatoria, desempeñaría un papel importante en el fortalecimiento de la estabilidad estratégica mundial.

25. Con respecto a las armas nucleares tácticas, su país está aplicando una serie de iniciativas unilaterales que incluyen el retiro de todas las armas nucleares tácticas de buques, submarinos y aviones navales con base en tierra y su almacenamiento centralizado; la eliminación de un tercio de todas las municiones nucleares para misiles tácticos con base en el mar; la eliminación de ojivas nucleares para armas tácticas y minas nucleares y la eliminación de la mitad de las ojivas nucleares del país para misiles antiaéreos y de la mitad de las bombas nucleares aerotransportadas.

26. Su Gobierno retiró las armas nucleares de la ex Unión Soviética de los territorios de Belarús, Kazajstán y Ucrania, permitiéndoles así adherir al TNP como Estados no poseedores de armas nucleares. Como resultado, Rusia ya no emplaza armas nucleares fuera de sus propias fronteras y pide a otras Potencias nucleares que sigan su ejemplo.

27. Su Gobierno está reduciendo el tamaño del sector nuclear de Rusia como parte de sus esfuerzos de desarme nuclear. Se están cerrando dos de las cuatro fábricas de Rusia dedicadas a la industria de defensa y, de acuerdo con un programa conjunto estadounidense-

ruso, se clausuraron 10 de sus 13 reactores productores de plutonio y se ha interrumpido la producción de uranio para armas nucleares. Se ha reducido drásticamente el número de trabajadores de la industria de defensa y el Centro Internacional Científico y Tecnológico establecido para convertir a usos pacíficos los conocimientos científicos relacionados con la defensa continúa sus actividades de capacitación y su apoyo a proyectos civiles.

28. En octubre de 1991 Rusia impuso una suspensión de los ensayos nucleares. El 21 de abril de 2000 la Duma del Estado ratificó el TPCE. A fin de fortalecer el régimen de no proliferación, es necesario asegurar la adhesión al TPCE de todos los Estados con potencial nuclear y cuya decisión sobre la ratificación es importante para la entrada en vigor del Tratado.

29. Otra medida importante de no proliferación sería la pronta convocación de la Conferencia de Desarme para negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares. Es importante asegurar la disposición segura del material fisionable proveniente de armas y su conversión a combustible gastado o a otras formas de uso no bélico. En octubre de 1997 su Gobierno informó a la Conferencia General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) que retiraría gradualmente de sus programas de armas nucleares unas 500 toneladas de uranio altamente enriquecido y 50 toneladas de plutonio. Está en marcha un programa importante de conversión de uranio altamente enriquecido proveniente de armas a combustible poco enriquecido para usar como combustible de reactores. El problema de la disposición del plutonio proveniente de armas se está encarando en el contexto de la estrategia nacional de Rusia de desarrollo de la energía nuclear, en que se está considerando el uso de ese elemento como combustible para reactores rápidos.

30. Rusia participa en iniciativas de investigación conjunta con los Estados Unidos, Francia y Alemania sobre el uso de combustible de uranio/plutonio en los reactores rusos, y científicos rusos y estadounidenses están trabajando en el desarrollo de un combustible experimental para reactores, producido a partir de plutonio proveniente de armas, para usar en reactores canadienses. Por último, en virtud de una iniciativa trilateral con los Estados Unidos y el OIEA, el material fisionable proveniente de armas retirado de programas de armamento se ha de colocar bajo control internacional.

31. *El Sr. Lint (Bélgica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

32. **El Sr. Mya Than** (Myanmar) dice que la Conferencia de examen de 2000 tiene lugar en momentos en que las perspectivas del control de armamentos y desarme no son alentadoras, situación que se refleja en la incapacidad de la Comisión Preparatoria para presentar recomendaciones sustantivas a la Conferencia. No obstante, las recientes decisiones de la Federación de Rusia, de ratificar START II y el TPCE puede dar un nuevo impulso a las deliberaciones. Su delegación cree que se pueden lograr resultados moderados y tangibles, a condición de que todos los Estados partes demuestren flexibilidad y realismo. La Conferencia tuvo un buen comienzo al establecer dos órganos subsidiarios para que se encarguen de la labor sustantiva.

33. Aunque es demasiado pronto para predecir el resultado final de la Conferencia, lo mínimo que espera su delegación es un conjunto de principios y objetivos. En cuanto a los principios se refiere, la Conferencia simplemente puede reafirmar los establecidos en la Decisión 2 de la Conferencia de examen y prórroga de 1995. El objetivo que se fije debe tener relación con la situación actual y con el nuevo siglo. Su delegación desea sugerir algunos elementos que podrían incluirse en el producto final.

34. A fin de fortalecer el proceso de examen se debe continuar con la práctica de establecer órganos subsidiarios que se encarguen de cuestiones importantes. Las medidas provisionales para reducir el peligro nuclear deben incluir el examen y adaptación de políticas nucleares, la reducción de la importancia de la función de las armas nucleares y el retiro de las armas nucleares del estado de alerta y su desactivación.

35. Con respecto al desarme nuclear, la plena aplicación del artículo VI requiere: la pronta entrada en vigor del TPCE y una suspensión continua de las explosiones nucleares de ensayo; el comienzo inmediato y pronta conclusión de negociaciones sobre una convención universal, no discriminatoria y eficazmente verificable de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, de conformidad con la declaración del Coordinador Especial de la Conferencia de Desarme y con el mandato respectivo, y una suspensión de dicha producción en espera de la entrada en vigor de la convención; la continuación decidida por los Estados

poseedores de armas nucleares de esfuerzos sistemáticos y progresivos destinados a realizar reducciones profundas adicionales de armas nucleares con miras a la eliminación total de esas armas; la iniciación con ese fin de negociaciones multilaterales entre los Estados poseedores de armas nucleares, en una etapa apropiada, y el establecimiento de un comité especial en la Conferencia de Desarme para abordar la cuestión del desarme nuclear.

36. Con respecto a las garantías de seguridad, los Estados partes deben ponerse de acuerdo en la necesidad de concertar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el TNP contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Sobre el tema de las zonas libres de armas nucleares, la Conferencia debe exhortar a: la rápida terminación de las consultas sobre una enmienda del Protocolo al Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental (Tratado de Bangkok); la pronta adhesión de los Estados poseedores de armas nucleares al Tratado y entrada en vigor del Protocolo; el reconocimiento oficial y la observancia de la condición de Mongolia como zona libre de armas nucleares, y la pronta conclusión de las negociaciones sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central.

37. Además de los principios y objetivos, su delegación estima que la Conferencia debe adoptar decisiones sobre cuestiones importantes como el desarme nuclear y las garantías de seguridad y una resolución sobre el Oriente Medio.

38. **El Sr. Friedrich** (Suiza) dice que el mandato de la Comisión Principal I incluye un examen de la aplicación del artículo VI del Tratado y el programa de acción sobre desarme nuclear reflejado en los Principios y Objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobados en la Conferencia de examen y prórroga de 1995. Evidentemente, el desarme nuclear está lejos de ser completo y en los últimos cinco años el progreso ha sido modesto. La cuestión que ahora tiene ante sí la Comisión es cómo revitalizar el proceso de desarme nuclear.

39. Su delegación acoge con beneplácito la reafirmación hecha por los cinco Estados poseedores de armas nucleares en su declaración común formulada en la décima sesión plenaria de la Conferencia, de su adhesión a los Principios y Objetivos. Es alentador saber que

ninguna de sus armas nucleares está apuntada a ningún Estado. También es alentador saber que están comprometidos a preservar el Tratado ABM como piedra angular de la estabilidad estratégica y como una base para ulteriores reducciones y que hayan reafirmado la necesidad de realizar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable y de adoptar un programa de trabajo para la Conferencia de Desarme. Esos nuevos compromisos de los Estados poseedores de armas nucleares deben incorporarse en un plan de acción que establezca medidas concretas suplementarias para aplicar los Principios y Objetivos de 1995 y el artículo VI del Tratado.

40. Su delegación desea someter a la consideración de la Comisión un documento de trabajo (NPT/CONF.2000/MC.I/WP.3) en que se sugieren elementos para dicho plan de acción que debería aprobar la Conferencia. Dado el tamaño de sus fuerzas nucleares, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia tienen una responsabilidad especial de intensificar sus esfuerzos para reducir sus armas nucleares ofensivas estratégicas en virtud del proceso START. Todos los Estados partes en el TNP deben ser informados sistemáticamente sobre el progreso en el desarme nuclear y sobre los cambios en los arsenales nucleares. Además, ninguna reducción de las armas nucleares se puede considerar completa hasta que todo el material fisionable de las ojivas no se haya convertido irreversiblemente y sometido a las salvaguardias del OIEA. Su delegación deplora la falta de compromiso y transparencia que muestran algunos Estados poseedores de armas nucleares. Las armas tácticas (subestratégicas) constituyen otras esferas de preocupación y deben ser incluidas en los procesos oficiales de desarme.

41. Con respecto a otros esfuerzos multilaterales de desarme, todas las partes que poseen capacidad nuclear deben observar una suspensión de los ensayos nucleares en espera de la entrada en vigor del TPCE. De manera similar, se debe observar una suspensión de la producción de material fisionable con fines militares hasta que se pueda concertar una convención sobre la materia. Se deben intensificar los esfuerzos en la esfera de las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes, extendiéndolas a los Estados no poseedores de armas nucleares que se encuentran fuera de las zonas libres de armas nucleares.

42. **El Sr. Grey** (Estados Unidos de América) dice que su delegación desea presentar dos documentos de trabajo, para que sean publicados como documentos de

la Conferencia, con sugerencias relativas a elementos del informe final de la Comisión. Un documento se relaciona con la “mirada retrospectiva”, o examen de la aplicación del artículo VI; el otro concierne a su “mirada al futuro”, a los medios de aplicar los artículos I y II en las esferas de la universalidad y la no proliferación. Muchos de los demás documentos de trabajo presentados contienen propuestas que su delegación puede considerar. Además, la declaración común formulada por Francia en la décima sesión plenaria, en nombre de los cinco Estados poseedores de armas nucleares, contiene elementos que pueden ser útiles a los efectos de la redacción.

43. *El Sr. Reyes Rodríguez (Colombia) vuelve a ocupar la Presidencia.*

44. **La Sra. Mendes** (Portugal), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión va a presentar un documento de trabajo que espera sea útil para la labor de la Comisión.

45. **El Sr. Shi Zhongjun** (China), presentando el documento de trabajo NPT/CONF.2000/MC.I/WP.2, dice que su delegación formuló propuestas que espera encuentren un lugar en el informe de la Comisión y en el documento final que surja de la Conferencia. En ese documento reafirma su creencia en la necesidad de la prohibición completa y eliminación total de las armas nucleares y exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares partes a que se comprometan a alcanzar ese objetivo y a negociar y concluir una convención a ese efecto. También exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a que renuncien a ser los primeros en utilizar las armas nucleares. Otras propuestas fundamentales se refieren al TPCE, al Tratado ABM, a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, a un programa de trabajo para la Conferencia de Desarme y a la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

46. **El Sr. Kim Myong-jin** (República de Corea) dice que, a pesar de algunos logros en materia de desarme, el régimen de no proliferación enfrenta graves desafíos provenientes, entre otras cosas, de los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán y de la postergada entrada en vigor del TPCE. Todos los Estados partes deben cumplir sus obligaciones en virtud de los tratados.

47. Los Estados poseedores de armas nucleares deben recordar que el desarme no es sólo un requisito previo de la no proliferación, sino una obligación vinculante

en virtud del Tratado, y que ya ha llegado sobradamente el momento de que esos Estados intensifiquen sus esfuerzos en materia de desarme. A ese respecto, su delegación encomia a la Federación de Rusia por su decisión de ratificar START II y el TPCE y espera que esa medida de nuevo impulso a las negociaciones sobre reducción de las armas nucleares. Aunque su delegación apoya el enfoque gradual del desarme, comparte la opinión de que la comunidad internacional tiene preocupaciones legítimas y debe estar informada e intercambiar opiniones sobre la cuestión. Con ese fin, su delegación apoya las propuestas de creación de un comité especial sobre desarme nuclear en el marco de la Conferencia de Desarme.

48. Su delegación desea reafirmar su firme apoyo a los Principios y Objetivos aprobados en la Conferencia de examen y prórroga de 1995. La orientación básica que se adoptó en aquel momento sigue siendo válida. Parte de la labor de la Comisión sería evaluar la aplicación de los Principios y Objetivos.

49. **El Presidente** dice que pronto presentará un documento de trabajo y que acogerá con beneplácito las sugerencias que se presenten a ese respecto.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.